

Código: DPR-PC-04
Versión: última
Página 1 de 23

INFORME DE RIESGO N° 029-14

Fecha: Octubre 23 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

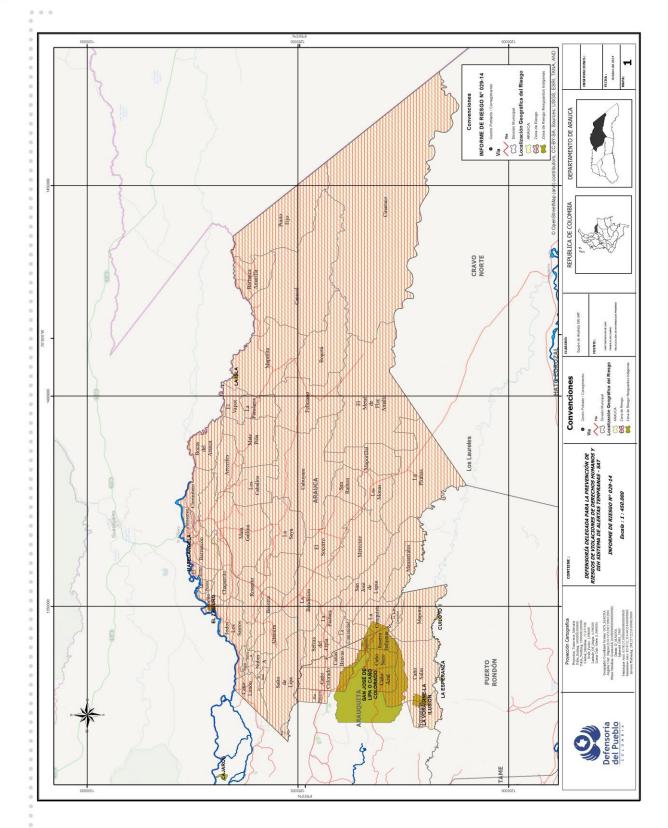
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural				Territorio Étnico	
Берапателю		Comuna	Barrio	Corregim iento	Vereda	Resguardo	Comunidad
	Arauca	Comuna 1: Raimundo Cisneros Olivera.	20 de Julio, 7 de Agosto, Cabañas del Río, Libertadores, Miramar, Miramar Frontera, Primero de mayo	Caracol	Barranca Amarilla, Bogotá, Cabuyare, Caracol, El Miedo, El Peligro, El Vapor, Feliciano, La Maporita, La Panchera, Puerto Colombia, Punto Fijo.		
		Comuna 2: Josefa Canelones.	Córdoba, San Luís, Santa Fe, Santafecito, Unión	Maporilla	Cinaruco, El Socorro, Ele Perocero, La Bendición, Las Monas, Las Plumas, Los Andes, Los Medanos, Maporillal, Matal de Flor Amarillo, Merecure, San Pablo, San Ramón.	blo	
Arauca		Comuna 3: José Antonio Benítez.	1 de Enero, 12 de Octubre, Altos de la Sabana, Bulevar de la Ceiba, Ciudad Jardín, El Palmar, El Porvenir, El Triunfo, La Esperanza, La Victoria, Las Chorreras, Los Almendros, Los Oities, Pedro Nel Jiménez, Villa Cecilia, Villa San juan	Cañas Bravas – Bocas del Ele.	Alto Primores, Bocas del Ele, Brisas del Salto, Caño Azul, Caño Colorado, Caño Salas, Caño Seco, El Vigía, La Comunidad, La Conquista, La Pastora, Los Laureles, Los Manantiales, Maporal, Salto del Lipa, San José del Lipa, Selvas del Lipa	Resguardo Unido San José del Lipa.	- La Vorágine - La Esperanza - La Conquista - La Ilusión - El Romano - Providencia - Monogarra - Las Vegas - Trapiche
		Comuna 4: José Laurencio Osio	Cristo Rey, El Chircal, Las Américas, Meridiano 70	Todos los Santos.	Vda. Altamira, El Final, El Sinaí, La Becerra, Las Nubes A, Las Nubes B, Todos Los Santos.	Mate- Candela y El Zamuro.	-Corocito.
		Comuna 5: Juan José Rondón	Brisas del Arauca, Brisas del Llano, Brisas del Puente, Buena Vista, Costa Hermosa, Divino Niño, Flor de mi Llano, La Granja, Los Fundadores, Mata de Venado, Olímpico, San Carlos	Santa Bárbara.	Arrecifes, Barrancones, Bocas del Arauca, Chaparrito, Clarinetero, Corocito, El Rosario, El Torno, La Payara, La Saya, Las Playitas, Llano Alto, Los Caballos, Mate Gallina, Mate Piña, Monserrate.	La	Estrellita



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 23





Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 23

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Χ	Afrocolombianos	Otra población Civil X
-----------	---	-----------------	------------------------

Se encuentran en riesgo los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Campesinos y ganaderos
- Líderes políticos, sociales y comunitarios
- Comunidades indígenas en riesgo o en situación de desplazamiento
- Población en situación de desplazamiento forzado
- Población flotante de la frontera colombo venezolana
- Comerciantes informales del río Arauca
- Periodistas y comunicadores
- Trabajadores de la industria del petróleo
- Autoridades civiles alcalde municipal y funcionarios públicos del municipio y del departamento

Aproximadamente 50.000 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Arauca

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

o por la

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente sobre los riesgos derivados del conflicto armado para la población civil en el departamento de Arauca y, de forma particular, en el municipio capital, dada su importancia estratégica como corredor natural fronterizo. A través del Informe de Riesgo 020 de 2008, actualizado con seis notas de seguimiento, se identificaron los factores de riesgo y vulnerabilidad que contribuyen a la persistencia de una grave situación humanitaria en los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Tame y Saravena.

En la ciudad de Arauca, capital departamental, la población civil está expuesta a sufrir violaciones de sus derechos fundamentales como consecuencia de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el territorio. Las guerrillas de las FARC EP y el ELN y presuntas estructuras armadas conformadas tras la desmovilización de las AUC y por los factores de vulnerabilidad y desprotección de los pobladores.

El primer escenario de riesgo lo constituye el accionar violento de las guerrillas de las FARC EP por medio del Bloque Oriental o Comandante Jorge Briceño y el Frente Arcesio Niño o Frente 10° (antes Guadalupe Salcedo) y de las estructuras dependientes del mismo: columnas David Cárdenas, Drigelio Almarales, Daniel Bandam y la Columna Móvil Reynel Méndez; y del ELN a través del Frente de Guerra Oriental Comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño y de las estructuras dependientes



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 23

del mismo: Frente Domingo Laín Sáenz, conformado por: la comisión Rafael Darío Villamizar o comisión de frontera, la comisión Camilo Cienfuegos y el Batallón Héroes y Mártires del ABC.

Estas estructuras armadas de la guerrilla han intensificado su acción en el departamento de Arauca y han restablecido un corredor binacional de movilidad con el Estado Apure en la frontera colombovenezolana, luego de superar la confrontación que sostuvieron ambas guerrillas en la segunda mitad de la década anterior. Una vez zanjada tal disputa, ha tenido lugar un proceso de entendimiento y reacomodación entre las FARC EP y el ELN, que les ha permitido hacer presencia en zonas del departamento que en el pasado estuvieron bajo el control de un solo grupo (la zona de frontera) y adelantar acciones conjuntas para atacar objetivos comunes y afectar la operación de compañías multinacionales dedicadas a la explotación de hidrocarburos.

En este contexto, se registra un incremento de la actividad armada de los grupos insurgentes durante el año 2013 y lo corrido del 2014, en particular del ELN, a través de la ejecución de homicidios selectivos, amenazas, secuestros, hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública, particularmente, contra centros de atención inmediata (CAI) y patrullas de la Policía Nacional. El carácter indiscriminado de las acciones bélicas y el empleo de armas no convencionales causa grandes perjuicios a la población civil. Esta situación se extiende a la zona de frontera colombo venezolana donde los grupos armados ilegales desarrollan actividades vinculadas con la producción y tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas y el transporte de material logístico.

El segundo escenario de riesgo lo origina la presencia ocasional o transitoria de miembros de estructuras armadas ilegales conformadas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, autodenominados Águilas Negras, Urabeños y disidencia del ERPAC. Al parecer, integrantes de esos grupos ilegales pretenderían consolidar su presencia en el departamento de Arauca, tal como ha ocurrido en otras regiones de frontera, por las facilidades que ésta ofrece para sus actividades ilegales, sobre todo las que tienen que ver con la economía del narcotráfico. Entre las manifestaciones de estos grupos armados se registran intimidaciones y extorsiones vía telefónica, tras las que se han efectuado algunas capturas.

En este contexto, se prevé la ocurrencia de graves violaciones de los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario en el municipio de Arauca, que se pueden materializar en homicidios, amenazas de muerte e intimidaciones contra autoridades, servidores públicos, líderes sociales y comunitarios, dirigentes políticos y sindicales, periodistas y comerciantes, ganaderos y trabajadores de la industria petrolera, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados y confinamientos, secuestros y retenciones ilegales, ataques armados con armas no convencionales, restricciones a la movilidad y afectación a los bienes civiles, violencia basada en género contra niñas y mujeres, atentados contra la infraestructura petrolera y energética, hostigamiento y ataques indiscriminados contra la Fuerza Pública, destrucción de bienes civiles, actos de pillaje y extorsiones o contribuciones forzadas a contratistas, comerciantes y ganaderos que expongan la vida e integridad personal de los afectados.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 23

2	GRIIPOS	ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL	RIESGO
Z.	GRUFUS	ANIMADOS ILLUALES I ULIVIE DEL	NILOGO

ELN **FARC**

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos armados postdesmovilización de las AUC (Águilas Negras, Urabeños y disidencia del ERPAC).

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA. LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, homicidio selectivo, masacre y toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS DE LA LA VIDA

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Arauca se sitúa en el extremo nororiental del departamento del mismo nombre, en las sabanas de los llanos orientales, territorio fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela. A nivel intrarregional, Arauca es el principal centro urbano del ámbito fronterizo llanero y la segunda capital de la Orinoquía Colombiana: su territorio es una gran planicie cubierta de pastos naturales. regada por numerosos ríos, caños, lagunas y esteros, el subsuelo es rico en hidrocarburos. compartiendo con el municipio de Arauquita los yacimientos petrolíferos de Caño Limón.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 23

Arauca se localiza en la margen derecha del río Arauca, limita al norte y al oriente con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón y por el occidente con los municipios de Arauquita y Tame. El área total del municipio es de 584.125 hectáreas, de las cuales el perímetro urbano ocupa el 0.30% con aproximadamente 16 hectáreas, en tanto que 571.863 hectáreas corresponden a la zona rural, equivalente al 99,63% del área total. El 10,78% del territorio se destina a la explotación petrolera (4.513 hectáreas), y el 0,18% corresponde a resguardos indígenas de los pueblos Hitnü y Sikuani.

El área urbana se ha estructurado en cinco comunas con 31 barrios, 27 urbanizaciones y dos zonas de expansión. El sector rural está dividido en cinco corregimientos (Santa Bárbara, El Caracol, Maporillal, Todos los Santos y Cañas Bravas) y 61 veredas. Según el DANE la población que reside en la zona urbana es de 71.169 personas y en el área rural 12.264, para un total de 83.433 personas, de los cuales 49.7% son hombres y 50.3% mujeres. La población del municipio de Arauca equivale al 33,16% del total departamental y el 0,18% de los habitantes del territorio nacional.

La comunicación entre Arauca y el centro del país se efectúa a través de tres vías nacionales: la Troncal del Llano, la Ruta de los Libertadores y la Carretera de la Soberanía. A su vez, se conecta con la República Bolivariana de Venezuela a través del río Arauca y del paso fronterizo terrestre que conduce hacia Guasdualito, San Cristóbal y San Fernando de Apure.

La economía regional, y en particular del municipio capital, se sustenta desde mediados de la década de los ochenta en la explotación de hidrocarburos en el campo Caño Limón, operado por Occidental de Colombia. El promedio diario de producción de Caño Limón fue de 35.159 barriles en 2012 y pese a no ser el campo de mayor producción en la cuenca de los Llanos Orientales, su importancia radica en la calidad de los crudos livianos que de allí se extraen. Arauca cuenta con una amplia infraestructura dedicada a la explotación y transporte de hidrocarburos, actualmente en crecimiento con la construcción del Oleoducto Bicentenario.

De acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía, Arauca es el tercer departamento productor de petróleo en el país, aportando aproximadamente 65.000 barriles diarios. La riqueza petrolera ha representado un flujo considerable de recursos en las últimas décadas, lo que lo ubicó como el departamento con el tercer PIB per cápita del país en 2012, con \$23,8 millones, por encima de ciudades como Bogotá.

Pese a los importantes ingresos procedentes de la explotación petrolera, las condiciones de inequidad y pobreza para la población araucana no se han modificado y persiste un indicador de necesidades básicas insatisfechas de 33.73% a nivel municipal, con una fuerte concentración en el área rural donde alcanza un 63.76%, mientras que en la cabecera es de 31.42%. A su vez, la proporción de personas cuya condición se sitúa por debajo de la línea de miseria es de 12.81% en la cabecera y de 29.93% en el resto del municipio. [DANE, 2012]



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 23

Antecedentes y contexto del conflicto armado en el territorio

La presencia y accionar de los grupos guerrilleros ELN y FARC EP en el departamento de Arauca y por ende en el municipio capital, se vincula con factores históricos asociados a las dinámicas de poblamiento de la región y la presencia marginal del Estado en el territorio. A su vez, el carácter estratégico del territorio fronterizo y la posibilidad de acceder a fuentes de financiación provenientes de actividades lícitas (explotación petrolera, ganadería y comercio) e ilícitas (contrabando y narcotráfico), ha permitido a las guerrillas consolidar su presencia en la región sobre la base de la imposición de un sistema de exacciones forzosas que garantiza su sostenimiento y la expansión de su aparato político militar, así como el aprovechamiento de las ventajas que en términos de movilidad, aprovisionamiento y refugio ofrece la frontera internacional.

Desde su conformación en Arauca, las FARC EP y el ELN mantuvieron una relación de coexistencia para el control del territorio, y de cooperación, para confrontar al Bloque Vencedores de Arauca de las AUC entre los años 2000 y 2005. Sin embargo, las diferencias ideológicas y la disputa por el acceso a fuentes de financiación condujeron a desatar una fuerte confrontación militar en la segunda mitad de la década anterior, culminada en el año 2013.

En desarrollo de los acuerdos alcanzados para superar la confrontación entre las guerrillas, se ha evidenciado desde el segundo semestre del año 2013 la reacomodación de las estructuras armadas las FARC-EP y el ELN, mediante la movilización de la estructura armada hacia zonas que hasta entonces habían permanecido bajo el dominio exclusivo de uno de los actores. Así, el frente 10° de las FARC EP ha movilizado hombres hacia los municipios de Fortul, Saravena, el nororiente de Tame y Cubará (Boyacá), mientras que el ELN hizo lo propio en el sur de Arauquita, el corregimiento de Cañas Bravas, las sabanas de Arauca y los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte.

A finales del año 2013 se conoció la publicación y socialización por parte de las guerrillas de las FARC-EP y el ELN de un "manual de normas de comportamiento y convivencia", producto de los acuerdos alcanzados, en el que establecen pautas de comportamiento de los combatientes, en particular en su relación con la población civil, describen una serie de delitos "contra la revolución", fijan regulaciones en la implementación de programas gubernamentales y de organismos de cooperación, asuntos religiosos, cultivos ilícitos y aspectos ambientales y pecuarios. Al parecer, dicho manual habría sido socializado por integrantes de los dos grupos armados ilegales en la zona rural de la mayoría de los municipios del departamento, incluyendo los corregimientos de Cañas Bravas y Maporillal en el municipio de Arauca.

A la confluencia de actores armados en el departamento de Arauca, se suma la débil intervención del Estado como garante de derechos en el territorio, primordialmente, en las áreas rurales, lo que ha favorecido el arraigo de organizaciones armadas ilegales y su reconfiguración a nivel político, económico y militar en el marco del conflicto armado. En este entorno, en el departamento de Arauca se evidencia la consolidación de estructuras armadas al margen de la ley, en una dinámica de largo plazo que a la postre ha favorecido la destinación de importantes recursos humanos y financieros en intervenciones de carácter militar y la persistencia de una situación caracterizada por violaciones



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 23

sistemáticas a los derechos fundamentales e infracciones flagrantes al derecho internacional humanitario.

Para los grupos guerrilleros FARC EP y ELN, la ubicación geográfica del municipio de Arauca, la permeabilidad de la frontera colombo venezolana, la riqueza petrolera y la estructura de propiedad de la tierra, constituyen factores que potencian su presencia en el territorio, facilitando el acceso a fuentes de financiación derivadas de circuitos económicos legales e ilegales en la frontera, la movilidad y abastecimiento desde el vecino país. En este entorno, se ha afincado un escenario en el que los actores armados ilegales ejercer un férreo control social y territorial, lo que les ha permitido incluso tener injerencia en las administraciones locales, en los proyectos de exploración y explotación petrolera, mediante el cobro de extorsiones y el secuestro a contratistas, así como la ejecución de actos de sabotaje y ataques contra la infraestructura petrolera. Durante el año 2012 se registraron 44 atentados contra la infraestructura del Oleoducto Caño Limón- Coveñas, en el 2013 esta cifra se elevó a 67 y en el primer semestre de 2014 se han reportado 25. La recurrencia de estos ataques obligó a la suspensión en el bombeo de crudo en el primer trimestre del presente año y a la suspensión de contratos a trabajadores vinculados a Occidental de Colombia, en el marco de la declaratoria de fuerza mayor realizada por Ecopetrol.

Según lo descrito, se prevé el escalamiento progresivo del conflicto con acciones directas contra la vida e integridad de los pobladores de la zona urbana y rural del municipio de Arauca, tales como, homicidios en persona protegida, amenazas individuales y colectivas, extorsiones y secuestros, desaparición forzada, accidentes e incidentes con minas antipersonales y municiones sin explotar, reclutamiento forzado, violencia sexual basada en género, desplazamiento forzado y confinamiento; y afectaciones sobre la población civil como consecuencia de acciones que se dirigen contra la Fuerza Pública y contra la infraestructura minero energética, tales como hostigamientos y ataques, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados y atentados contra oleoductos y torres de energía.

Es factible en este contexto que se presenten vulneraciones a los derechos fundamentales de los campesinos, indígenas, líderes sociales y comunitarios, ganaderos, servidores públicos, concejales, comunicadores sociales y periodistas, comerciantes y transportadores del río Arauca, contratistas públicos y trabajadores de la industria petrolera, como también de grupos altamente vulnerables como las comunidades indígenas, la población en situación de desplazamiento y los jóvenes infractores, distribuidores y consumidores de alucinógenos.

De igual manera, los grupos armados ilegales buscarán desarrollar acciones de control social sobre los habitantes y personas que en desarrollo de sus actividades cotidianas transitan por el corredor fronterizo, mediante la imposición de normas de conducta y regulación de la vida comunitaria, cuyo desconocimiento es sancionado a través de mecanismos violentos.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 23

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DIH

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en el municipio de Arauca.

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

Durante el año 2013 se registraron 35 casos de homicidio en el municipio de Arauca, correspondientes a 31 hombres y cuatro (4) mujeres, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para el primer semestre del año 2014 la cifra reportada es de 17 homicidios. La participación del municipio de Arauca en el total de homicidios ocurridos en el departamento se mantiene alrededor del 25% en los dos últimos años.

Las víctimas de homicidio en la capital araucana son en su mayoría hombres jóvenes, cuyos decesos están relacionados con el interés de control poblacional de los grupos armados que actúan en la región. Al respecto, se mencionan los siguientes casos: El homicidio de Duván Corredor y Julián Alberto Jiménez, ocurridos el 6 y 11 de enero respectivamente, presuntamente relacionado con el expendio de alucinógenos; el homicidio de Omar Andrés Ruiz, quien habría sido retenido por grupos armados ilegales colombianos en el Amparo - Alto Apure Venezolano, siendo trasladado, y asesinado en Arauca el 20 de enero; el homicidio de Esnoraldo Pacheco Rincón, procedente del departamento del Meta, asesinado el 10 de febrero en el sector del Lipa, zona rural del municipio de Arauca; el homicidio de Carlos Eduardo Valencia, quien fue asesinado y su cuerpo arrojado al río Arauca el 6 de marzo; el homicidio de dos comerciantes de tecnología celular, quienes habrían sido secuestrados en el Amparo - Estado Apure Venezolano el 16 de marzo por grupos irregulares colombianos, siendo asesinados el 20 y 21 del mismo mes en la vereda Monserrate, margen derecho del rio Arauca, con el agravante de que los autores del crimen después de consumar el hecho habrían sembrado explosivos que fueron activados cuando hicieron presencia los organismos de investigación criminal, causando daños materiales a un vehículo del CTI; el homicidio de Abiecer Parales Nieves, maestro de construcción, hecho sucedido el 4 de mayo en el barrio Los Centauros de la capital araucana y el homicidio de Humberto Mantilla, ocurrido en el sector de Mate Candela el día 15 de mayo; la muerte de una menor de tres años, el 19 de julio cuando fue atacado un CAI en el barrio Los Fundadores; el homicidio del ciudadano venezolano Eulogio Isidro Medina ocurrido el 24 de agosto en el barrio Los Fundadores; el homicidio de Nelson Arley Moncada ocurrido el 28 de septiembre a orillas del río Arauca y el homicidio de Luis Bernardo Martínez, en el barrio Libertadores, el 29 de septiembre. Es de resaltar que la mayoría de homicidios que se presentan en la ribera del rio Arauca corresponden a colombianos que son retenidos y/o trasladados hacia o desde el vecino país, donde son sometidos a supuestos "juicios revolucionarios", por parte de grupos armados ilegales, y posteriormente ejecutados en territorio colombiano.

Por su parte, las amenazas de muerte son el mecanismo que emplea los grupos armados ilegales para infundir temor entre la población y lograr sus pretensiones de control. En el municipio de Arauca las amenazas se profieren contra autoridades locales, concejales, líderes sociales y políticos, periodistas, trabajadores de la industria petrolera, directivos sindicales, especialmente de la Unión Sindical Obrera –USO, de la Asociación de Educadores de Arauca – ASEDAR y de las empresas de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 23

servicios públicos de Arauca, contratistas, ganaderos, comerciantes, vendedores ambulantes, jóvenes infractores y personas socialmente estigmatizadas como consumidores y expendedores de alucinógenos. A través de comunicados públicos, la guerrilla del ELN ha proferido amenazas contra el alcalde de Arauca, Luis Emilio Tovar Bello y el diputado del partido Cambio Radical, Benjamín Zocadagüi Cermeño, a quienes califica como personas contrarias a los intereses de este grupo armado en la región. Por ese mismo medio el ELN exige a la población mantener distancia de las empresas petroleras y de la Fuerza Pública, evitando suministrar servicios a éstos, a la vez que acusa de parcialidad en la información a los periodistas de la emisora La Voz del Cinaruco, afiliada a la cadena Caracol Radio.

Algunas de las amenazas, según lo manifiestan las propias víctimas, provendrían de estructuras guerrilleras que se ubican en la población fronteriza de El Amparo (Venezuela) a donde las personas deben acudir para realizar el pago de extorsiones o en el caso de la población socialmente estigmatizada, para ser reconvenidos sobre determinados comportamientos.

La Defensoría del Pueblo ha conocido también sobre amenazas y conductas intimidatorias por parte de grupos armados ilegales contra miembros del pueblo indígena Hitnü en el corregimiento Cañas Bravas, señalados de colaborar con la Fuerza Pública o de no acatar las normas de comportamiento impuestas, obligándolos a desplazarse de sus territorios.

En desarrollo del proceso electoral del primer semestre del año 2014, fueron objeto de amenazas dirigentes del partido Unión Patriótica y del movimiento Centro Democrático. En el primer caso, se trató de acciones desarrolladas por grupos armados posdesmovilizados contra los integrantes de este movimiento político en todo el país; por su parte, la campaña del movimiento Centro Democrático denunció que algunos de sus líderes fueron abordados por desconocidos en el municipio de Arauca, prohibiéndoles hacer proselitismo político en favor del ex presidente y ahora senador Álvaro Uribe Vélez. Dichas amenazas fueron reiteradas en un comunicado distribuido el 11 de abril de 2014, al parecer por el Frente 10º de las FARC EP, que además de prohibir las manifestaciones y proselitismo político en la región, amenazaban a los candidatos a la Cámara de Representantes por el partido Centro Democrático, a las personas vinculadas con las multinacionales petroleras y a los periodistas de la emisora La Voz de Cinaruco.

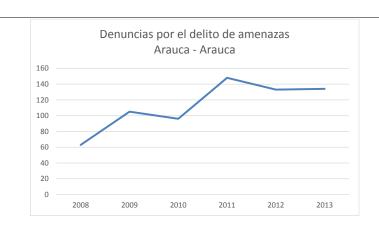
Según el reporte consolidado por la Fiscalía General de la Nación en el SPOA, se observa una tendencia creciente en las denuncias presentadas por el delito de amenaza en el municipio de Arauca desde el año 2011, como se ilustra en el siguiente gráfico:



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 23



De acuerdo a esta fuente, en el año 2011 se recibieron 148 denuncias por amenazas, 133 en 2012 y 134 en 2013.

SECUESTRO, DESAPARICIÓN FORZADA Y EXTORSIÓN

De acuerdo a la información de la Fiscalía General de la Nación, en el año 2013 se registró un incremento considerable en las denuncias por el delito de secuestro, con un total de 18 casos, muy superior a los 5 reportados en 2012. La tendencia creciente se ilustra en el siguiente gráfico.



El 16 de marzo de 2014, en la población fronteriza de El Amparo en el Estado Apure de la República Bolivariana de Venezuela, fueron secuestrados tres comerciantes de teléfonos celulares por presuntos integrantes de un grupo armado ilegal. Días después fueron asesinadas dos de las víctimas a orillas del río Arauca. El 27 de marzo de 2014, se reportó la retención, por espacio de seis horas, de una comisión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, cuando se movilizaban por la vía que de Arauca conduce a Cravo Norte. Los autores del hecho se identificaron como integrantes de las FARC EP.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 23

En la zona de frontera se han presentado casos de colombianos que son privados de la libertad en la vecina población de El Amparo, mientras algún familiar o conocido lleva el dinero para el pago del rescate desde la ciudad de Arauca, sin que se pueda formular denuncia alguna.

Durante el año 2013 y lo corrido del 2014, la Fiscalía General de la Nación ha conocido un total de 35 denuncias por el delito de desaparición forzada, entre otras, la desaparición de la señora Ada Mireya Vivas Parada, de 39 años de edad, ocurrida el 10 de Octubre de 2013, cuando se desplazaba de la zona urbana a la zona rural de Arauca y la desaparición de Máryuris Hernández de 24 años de edad y de su hija de 2 años de edad, ocurrida el 1º de noviembre de 2013, después de viajar hacia la cabecera municipal de Tame para cumplir con una cita de trabajo.

En el municipio de Arauca la guerrilla ejerce presiones contra distintos sectores de la población por medio de las extorsiones a los contratistas de la administración pública y de la industria petrolera como también a los productores, ganaderos, comerciantes y transportadores, quienes se ven obligados a pagar cuotas mensuales o anuales para evitar ser objeto de amenazas y secuestro o ser víctimas de atentados contra la vida y la integridad personal. El 30 de enero de 2014 se registró un atentado con artefacto explosivo que dejó destrozos materiales en un establecimiento comercial ubicado en el barrio La Esperanza del municipio de Arauca. Al parecer, el hecho fue cometido como forma de retaliación por el no pago de cuotas extorsivas.

A lo anterior, se suma el hurto de ganado (abigeato) denunciado en reiteradas ocasiones por los ganaderos en el municipio de Arauca. Este tipo de hecho se produce por la insuficiencia de controles de las autoridades, el sacrificio ilegal de animales, la comercialización de carne sin inspección de procedencia y sin el lleno de condiciones sanitarias. En el mes de mayo de 2014 se tuvo conocimiento del robo de por lo menos 1.200 cabezas de ganado en el corregimiento Caracol, en la frontera con el Estado Apure, presuntamente cometido por la guerrilla del ELN.

ATENTADOS Y ATAQUES CON ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS

Los ataques con artefactos explosivos improvisados y armas no convencionales son empleados por los grupos armados ilegales como táctica para causar daño a la Fuerza Pública y eludir el enfrentamiento armado. Los artefactos explosivos también son instalados en corredores estratégicos con apariencias variadas para evitar su identificación.

El 18 de octubre de 2013, presuntos miembros del ELN activaron un artefacto explosivo contra una patrulla que transitaba entre el Comando de Policía y el puente internacional José Antonio Páez, dejando como resultado dos uniformados heridos y el vehículo policial parcialmente afectado. El 10 de noviembre de 2013, el ELN atacó una patrulla motorizada de la Policía Nacional en el barrio 1 de enero, perímetro urbano del municipio de Arauca, resultando heridos dos patrulleros. El 26 de noviembre de 2013, desconocidos instalaron y activaron un artefacto explosivo en momentos en que unidades motorizadas de la Policía Nacional se movilizaban por el eje vial que de la ciudad de Arauca conduce al sitio conocido como La Antioqueña. El 10 de diciembre de 2013, presuntos integrantes del ELN instalaron y activaron un artefacto explosivo al paso de una patrulla de la Policía Nacional en



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 23

inmediaciones del barrio Mate Venado y la pista de aterrizaje del aeropuerto Santiago Pérez Quiroz, en el hechos dos uniformados de la Policía Nacional resultaron heridos. El 6 de marzo de 2014, se activó una carga explosiva en cercanías a la sede del Comando del Departamento de Policía de Arauca, en la vía que conduce al puente internacional José Antonio Páez.

De igual manera, se han registrado ataques armados contra los centros de atención inmediata (CAI) de la Policía Nacional en la capital araucana. Entre noviembre de 2013 y julio de 2014 se han registrado cinco (5) ataques de este tipo en diferentes barrios, en los que han resultado heridos uniformados de la Policía Nacional. Entre los más graves se encuentra el ocurrido el 19 de julio de 2014 cuando un CAI móvil ubicado en el sector de la Villa Olímpica, barrio Los Fundadores, fue atacado con una granada de fragmentación que causó la muerte de una niña de tres años de edad y heridas a su progenitora y a un miembro de la Policía Nacional, y el ocurrido el 19 de septiembre en el sector de la "Aquaparque Las Toninas", en el que tras un hostigamiento y cruce de disparos resultó muerto un subintendente de la Policía Nacional y tres integrantes del frente 10 de las FARC EP.

Asimismo, se han producido hostigamientos contra patrullas de la Armada Nacional, la sede del GAULA, la base militar del puente del Lipa y el puesto de control de la Policía Nacional localizado en el puente internacional José Antonio Páez, en los que han resultado heridos miembros de la Fuerza Pública.

Por otro lado, se han registrado ataques contra el personal o vehículos que prestan servicio a la industria petrolera: El 16 de septiembre de 2013, en el barrio Villa de San Juan, desconocidos atacaron con proyectiles de arma de fuego una buseta que transportaba personal del complejo petrolero Caño Limón y el 12 de noviembre de 2013, presuntos integrantes del ELN obligaron al conductor de un microbús afiliado a la empresa Cootransar a detenerse, cuando transitaba por el sector de Todos los Santos, y procedieron a incinerar el automotor.

Las FARC EP también instalan retenes ilegales en los principales ejes viales de la región. El 15 de marzo del presente año esta guerrilla atravesó cuatro automotores en la vía en el sector conocido como Caño La Pastora, cerca del Puente Lipa.

En el municipio de Arauca, en el corregimiento Cañas Bravas, se registra una grave situación de contaminación por remanentes o restos explosivos de guerra, entre otros: municiones no detonadas (residuos explosivos de guerra: granadas, morteros, obuses); armamento abandonado (stocks de munición y minas de fabricación improvisada o industrial) y armas pequeñas o armamento liviano, lo que implica un grave riesgo para la vida e integridad de la población campesina e indígena del pueblo Hitnü, quienes ven limitado el desarrollo de sus actividades cotidianas y la movilidad en el territorio. Esta situación también restringe la asistencia humanitaria que realizan los organismos humanitarios y las instituciones del Estado en cumplimiento de las órdenes contenidas en el Auto 382 de 2010 de la Honorable Corte Constitucional.

Aun cuando se reporta una reducción en los accidentes con minas antipersonal durante los últimos años en el municipio capital, los grupos armados ilegales persisten en la instalación de este tipo de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 23

artefactos como estrategia para contener el avance de la Fuerza Pública, principalmente, en el corregimiento Cañas Bravas (Bocas del Ele), así como en zonas adyacentes a los puntos de exploración petrolera en los corregimientos Maporillal y Todos los Santos y en los corredores fronterizos que son empleados para evadir la persecución de las autoridades. Por su parte, las acciones orientadas al desminado de zonas en las que se sospecha la presencia de este tipo de artefactos son limitadas e insuficientes frente a la magnitud del riesgo para la población civil.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En su condición de municipio capital, y por su ubicación fronteriza, Arauca presenta dinámicas de expulsión y recepción de población proveniente de la zona rural del municipio, de otros municipios del departamento y de otras regiones del país e incluso de colombianos residentes en el Alto Apure Venezolano que se han visto forzados a desplazarse por la presión que ejercen los actores armados colombianos que hacen presencia en la zona de frontera. Esta doble condición del municipio de Arauca hace que muchas familias hayan tenido que abandonar su lugar de residencia o las actividades económicas habituales, porque sus derechos y libertades fueron vulnerados o se encontraban directamente amenazados y debieron buscar refugio en otros lugares del país o en los países vecinos.

Si bien las estadísticas sobre el delito de desplazamiento forzado han presentado un descenso considerable en el departamento de Arauca a partir del cese de hostilidades pactado entre las FARC EP y el ELN, se han producido retornos individuales sin el lleno de garantías para las víctimas, y la situación de riesgo persiste en tanto los grupos armados continúan profiriendo amenazas contra las personas que se niegan a colaborar o cuestionan las pautas de conductas impuestas por estos grupos. En este sentido, si las condiciones de seguridad no se modifican, el riesgo de desplazamiento forzado persistirá para los habitantes de las zonas rurales, así como el deterioro de las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento.

Las víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Arauca presentan altos niveles de vulnerabilidad social y humanitaria en comparación con otros grupos sociales, como consecuencia de los escasos avances de la política pública para garantizar el goce efectivo de los derechos en los términos previstos en la ley y la jurisprudencia constitucional, en especial lo estipulado en la Sentencia T-025 de 2004 y sus posteriores autos de seguimiento. Las limitaciones de la respuesta estatal frente a las demandas de la población desplazada en el municipio, son más acentuadas en los componentes de estabilización socioeconómica, vivienda y reparación integral, a lo que se suman las dificultades operativas en el Registro Único de Víctimas que se evidencian en tiempos de valoración y de respuestas tardías.

La grave afectación de las comunidades indígenas en el marco del conflicto armado en el departamento de Arauca, ha sido objeto de pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional a través de los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010, en los que se ordenan medidas de protección específicas para salvaguardar los derechos de los pueblos Hitnü y Macaguán. Al respecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- ha concluido, a partir de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 23

la labor de seguimiento a estas providencias judiciales, que no se observan cambios sustanciales en términos de protección y garantía de los derechos individuales y colectivos, en comparación con la situación identificada en el año 2009 cuando se realizó el primer diagnóstico participativo con estas comunidades. La respuesta institucional frente a la situación humanitaria de los pueblos indígenas en Arauca ha sido insuficiente y desarticulada y la presencia de grupos armados al margen de la ley y el evidente control territorial que éstos ejercen en la zona, continúa esgrimiéndose como argumento para que las entidades locales no presten la atención debida en el territorio. [ACNUR, 2013]

Los indígenas Sikuani que también han sido víctimas de desplazamiento forzado, y residen actualmente en la capital araucana, se encuentran en condición de profunda vulnerabilidad social, evidenciada en situaciones de desnutrición y crecientes niveles de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, abuso y explotación sexual en mujeres y niñas, sin que a la fecha las autoridades competentes hayan adoptado las acciones necesarias para atender efectivamente a esta población y salvaguardar sus derechos, en los términos ordenados en el Auto 004 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional.

De acuerdo a los datos de la Red Nacional de Información a 1 de octubre de 2014, durante el año 2013 fueron expulsadas del municipio de Arauca 404 personas, en tanto que 604 fueron recibidas. El Ministerio Público por su parte ha recepcionado en lo corrido del año un total de 178 declaraciones por este delito: 57 en la Personería Municipal, 99 en la Defensoría del Pueblo Regional Arauca y 22 en la Procuraduría Regional.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Por las características de este crimen, no existen cifras que permitan dimensionar la problemática y sus impactos sobre el entorno familiar y social. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el municipio de Arauca se desvincularon de los grupos armados organizados al margen de la ley durante el año 2013 siete (7) menores de edad; a nivel departamental se reportaron 15 casos. En lo corrido del 2014 se han registrado la desvinculación de dos (2) menores de edad. La escasa denuncia por reclutamiento forzado se debe al temor de las familias de ser víctimas de las represalias de los actores armados, a lo que se suma el desconocimiento de las rutas de prevención y protección como la desconfianza hacia la acción institucional. El Sistema Misional SPOA de la Fiscalía General de la Nación, para los años 2013 y 2014 registra un total de 8 denuncias por el delito de reclutamiento ilícito.

RIESGOS EN LA ZONA DE FRONTERA

Una situación que se debe advertir son los riesgos de vulneración a los derechos humanos a los que están expuestos los colombianos que transitan por la zona de frontera, por el accionar de los grupos ilegales, ya sea porque tienen familiares en Venezuela, porque se dedican a actividades de intercambio comercial o para viajar hacia la ciudad de Cúcuta en Norte de Santander por carreteras venezolanas o, porque quieren visitar o permanecer en el país vecino. El 21 de abril de 2014 se



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 23

reportó el homicidio de la señora María Milagros Puerta Campuzano, de origen araucano, cuando viajaba hacia San Cristóbal en el Estado Táchira.

La utilización del territorio fronterizo por parte de los actores armados para evadir la acción de las autoridades incrementa los riesgos para los pobladores de la capital araucana, en particular, se ha conocido la ocurrencia de casos de extorsión, secuestro, tortura y homicidio. También se han registrado agresiones presuntamente por parte de autoridades venezolanas contra los pobladores de la zona de frontera: El 1 de abril de 2013, el señor Luis Humberto Cáceres fue atacado con arma de fuego cuando se transportaba en su canoa por el río Arauca y, el 29 de junio de 2013 fueron agredidos varios pescadores colombianos. Estos hechos son objeto de investigación por las autoridades binacionales.

A lo anterior hay que agregar el número creciente de deportaciones realizadas por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería – SAIME, de la República Bolivariana de Venezuela, que en lo corrido del año 2014 alcanza la cifra de 204 colombianos expulsados por permanencia irregular en su territorio. Esta cifra es muy superior a las deportaciones ocurridas en todo el año 2013, donde se registraron 129 casos, según los datos suministrados por Migración Colombia.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en desarrollo de la misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos, ha advertido reiteradamente la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil en el municipio de Arauca. El 14 de septiembre de 2008 se emitió el Informe de Riesgo No. 020-08, para los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, actualizado a través de seis notas de seguimiento, en las que se identifican los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población como consecuencia del accionar violento de los grupos armados ilegales ELN, FARC-EP y de las posibles acciones de nuevas estructuras armadas ilegales surgidas tras la desmovilización del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC.

Estos informes de riesgo y notas de seguimiento han sido considerados Alertas Tempranas por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior que ha recomendado a las autoridades competentes adoptar e implementar medidas efectivas tendientes a mitigar y prevenir las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En el seguimiento adelantado por el SAT de la Defensoría del Pueblo se ha evidenciado que las medidas adoptadas por las autoridades competentes han sido insuficientes para contrarrestar los efectos de la confrontación armada sobre la población civil, para proteger a las comunidades y sectores poblacionales especialmente vulnerables y para atender a las víctimas del conflicto armado.

A continuación se registran algunos de los hechos violentos cometidos por grupos armados ilegales durante el año 2014 en el municipio de Arauca:



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 17 de 23

Enero 6. Desconocidos asesinaron con arma de fuego, en el barrio Bello Horizonte del sector conocido como Piquetierra, a Duván Corredor.

Enero 10. Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Julián Alberto Jiménez Soriano de 28 años de edad, en el barrio 1° de enero del perímetro urbano de Arauca.

Enero 30. Un artefacto de baja potencia explotó en el interior de un establecimiento comercial denominado billares los arrieros, localizado en el barrio La Esperanza. El artefacto habría sido ubicado la noche anterior por sujetos pertenecientes a una agrupación armada ilegal.

Febrero 9. Esnoraldo Pacheco Rincón, de 42 años de edad, procedente del departamento del Meta, fue asesinado en el sector del Puente la Pastora, entre el puente El Lipa y Corocoro, en la vía que conduce del municipio de Arauca al municipio de Tame.

Marzo 6. Presuntos integrantes de un grupo armado ilegal atacaron con una granada de fragmentación las instalaciones del GAULA Militar, ubicado en las antiguas instalaciones del Aeropuerto Nacional Santiago Pérez Quiroz del municipio de Arauca.

Marzo 6. Una persona identificada como Carlos Eduardo Valencia, de 22 años fue asesinada y arrojada a las aguas binacionales del rio Arauca. El cuerpo fue recuperado en el sector de la Invasión entre los Barrios Miramar y Libertadores.

Marzo 7. Miembros de un grupo armado ilegal instalaron y activaron una carga explosiva en una zona próxima a la sede del Comando del Departamento de Policía Arauca, en la vía que conduce al puente internacional José Antonio Páez.

Marzo 8. Miembros de un grupo armado ilegal atacaron con granadas de fragmentación al personal de la Policía Nacional que presta seguridad en las instalaciones del CAI del Malecón eco turístico en el sector del barrio San Luis, sobre la margen del rio Arauca, en la ciudad de Arauca.

Marzo 20. Jaime Henao, quien se dedicaba a la reparación de teléfonos celulares, fue asesinado luego de permanecer retenido por un grupo armado ilegal en la población de El Amparo – Estado Apure (Venezuela), desde el día 16 de marzo. El homicidio se presentó en la vereda Monserrate de Arauca. Los autores después del consumar el hecho, habrían sembrado explosivos, que fueron activados cuando hicieron presencia los organismos de investigación criminal, causando daños materiales a un vehículo del CTI.

Marzo 25. Presuntos miembros de las FARC EP instalaron un retén ilegal, detuvieron cuatro automotores, los cuales fueron atravesados en la vía en el sector conocido como Caño La Pastora, cerca del Puente Lipa, procediendo a pintarlos con consignas alusivas a esta agrupación armada.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 23

Marzo 27. Miembros al parecer de las FARC EP, retuvieron por seis (6) horas a una comisión de CORPORINOQUIA, integrada por dos profesionales de la Corporación y el conductor, en la vereda La Bendición en la vía Arauca – Cravo Norte.

- Marzo 29. Desconocidos asesinaron a Alfredo José Araujo Santiago. El hecho sucedió en el barrio 7 de agosto, perímetro urbano de Arauca.
- Abril 9. Miembros de un grupo armado ilegal, al parecer las FARC EP, hostigaron con disparos de armas largas la base militar del Ejército Nacional ubicada en el sector del Puente de Lipa, zona rural de este municipio. En el hecho murió un soldado que recibió varios impactos de arma de fuego.
- Abril 21. Miembros al parecer del ELN, atacaron el CAI del barrio 1 de enero de la capital araucana. En el hecho un uniformado de la Policía Nacional resultó herido.
- Abril 25. Circuló en el municipio de Arauca, un panfleto fechado el 11 de abril de 2014, donde presuntos miembros del Bloque Oriental de las FARC EP, declaran objetivo militar a multinacionales petroleras, a los dirigentes y candidatos del movimiento Centro Democrático y a la emisora La Voz del Cinaruco.
- Mayo 12. Miembros de grupos armados ilegales habrían hurtado por lo menos 1200 cabezas de ganado propiedad del ex gobernador de Arauca Julio Acosta. El hecho se presentó en el corregimiento Caracol del municipio de Arauca.
- Mayo 14. Una persona identificada como Humberto Mantilla fue asesinada a orillas del río Arauca, sector de Mate Candela. Al parecer la víctima procedía de la frontera venezolana.
- Mayo 15. Miembros de una agrupación armada ilegal atacaron con granadas de fragmentación el CAI de la Policía Nacional ubicado en el malecón eco turístico, frente al río Arauca.
- Junio 12. Miembros del movimiento Centro Democrático denunciaron públicamente el presunto secuestro por parte de un grupo armado ilegal del ex diputado y ex candidato a la Cámara por esa colectividad, Juan Carlos Santamaría Martínez.
- Julio 2. Dos personas resultaron afectadas por aturdimiento tras la detonación de un artefacto explosivo improvisado, ocurrida en horas de la noche en la capital araucana. La explosión se habría registrado en un sector de la vereda Monserrate, paraje cercano al casco urbano del municipio de Arauca y punto limítrofe con la población fronteriza de El Amparo, en el Estado Apure venezolano.
- Julio 10. Una menor de edad y siete uniformados de la Policía Nacional resultaron heridos, tras un atentado contra una patrulla que realizaba actividades de registro y control cerca al paso de la canoa, malecón eco turístico de la capital del departamento de Arauca, frontera con la población de El Amparo, en el Estado Apure venezolano.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 23

Julio 19. Miembros al parecer de un grupo armado ilegal, atacaron con granada de fragmentación el CAI móvil de la Policía Nacional, resultando heridos: dos patrulleros, la esposa del uniformado y su hija de tres años de edad, quien murió a causa de las heridas recibidas. Los hechos se presentaron en horas de la noche, en el sector de la Villa Olímpica del Barrio los Fundadores del municipio de Arauca.

Agosto 9. Miembros de un grupo armado ilegal atentaron contra miembros de la Policía Nacional en el puesto de control fronterizo del puente Internacional José Antonio Páez, que comunica la ciudad de Arauca con la población de El Amparo, en el Alto Apure Venezolano.

Agosto 24. El ciudadano venezolano Eulogio Isidro Medina González, de 52 años de edad, fue asesinado con impactos de arma de fuego, por sujetos que irrumpieron en una residencia del barrio Los Fundadores de la capital araucana.

Agosto 25. Integrantes de un grupo armado ilegal atentaron contra el puesto de control de la Policía Nacional ubicado en el puente internacional José Antonio Páez, que comunica al municipio de Arauca con la población de El Amparo en el Alto Apure venezolano. En los hechos resultó herido un menor de edad.

Septiembre 19. El subintendente de la Policía Nacional Mario Alexander González Chica y tres presuntos integrantes de las FARC EP, resultaron muertos en medio de un enfrentamiento armado sostenido cuando el grupo armado ilegal pretendía lanzar un artefacto explosivo contra el CAI de la Piscina con olas, en un sector periférico del municipio de Arauca.

Septiembre 27. Cuatro personas identificadas como Argelis Vilarmir Torrealba de 42 años (comerciante de origen venezolano), José Tomás Bolívar Alvarado de 45 años, Julio González Sierra de 46 años, Carlos Hernández Mejía, de 47 años de edad, resultaron heridas después de la incursión de dos sicarios, en un establecimiento público localizado en el barrio Los Fundadores de la capital araucana. Dos de los heridos murieron posteriormente en centros asistenciales de San Cristóbal (Estado Táchira) y de Arauca.

Septiembre 28. Homicidio del señor Nelson Arley Moncada Farfán, de 25 años de edad y natural de Cravo Norte. El hecho se registró a orillas del río Arauca, sector de La Mediagua en el barrio Los Libertadores.

Septiembre 29. Asesinato del ganadero Luis Bernardo Martínez Tovar, de 44 años de edad y residente en la vereda El Peligro, área rural del municipio de Arauca. El hecho se presentó en el sector conocido como La Mediagua en el barrio los Libertadores, a orillas del rio Arauca, después de que la víctima fuera trasladada desde territorio venezolano.

Octubre 7. En horas de la noche, en el barrio 7 de Agosto, miembros de un grupo armado ilegal asesinaron de varios impactos de arma de fuego a los ciudadanos Álvaro Suárez Acosta y a Ernesto Alexander Gómez Robayo e hirieron a Luis Carlos Gómez Robayo.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 20 de 23

Octubre 21. Miembros al parecer de un grupo armado ilegal asesinaron a Edgar Quiñones Sierra, de 40 años de edad, en hechos ocurridos en la zona sub urbana del municipio de Arauca, en el tramo vial que comunica la urbanización Villa Luz y el dique perimetral.

Octubre 23. Miembros de un grupo armado ilegal, atentaron contra la vida del señor Raúl Castro Sánchez, de 53 años de edad, quien presta sus servicios a una empresa de seguridad al servicio del campo Caño Limón. El hecho se presentó cuando el hombre se dirigía desde su residencia localizada en el barrio Las Américas hacia el complejo petrolero en jurisdicción del municipio de Arauca.

Los anteriores hechos evidencian la persistencia del riesgo para la población civil en el municipio de Arauca, como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales FARC EP y ELN en el territorio, lo cual amerita la adopción de medidas efectivas que trasciendan las acciones policivo – militares y se implementen por parte de las autoridades e instituciones de carácter civil, políticas públicas que propendan por la superación de los problemas estructurales de esta municipalidad y la intervención de los organismos internacionales a efecto de atender los impactos del conflicto armado sobre los ciudadanos.

Como factores de protección que contribuyen a enfrentar los actos violentos de los grupos irregulares se destacan los operativos del Ejército y la Armada Nacional a través de la XVIII Brigada y de sus unidades orgánicas, y de la Policía Nacional, quienes junto las autoridades civiles de nivel departamental y municipal realizan periódicamente Consejos de Seguridad para analizar la situación de orden público. Sin embargo, preocupan los constantes pronunciamientos públicos de las autoridades locales que desconocen la existencia de una situación de conflicto armado en la región, al calificar como hechos de delincuencia común o vandalismo a las violaciones de los derechos humanos y a las infracciones al DIH y, al responsabilizar a la población civil de "no proteger a la Fuerza Pública" porque no brinda a tiempo la información sobre las posibles acciones de la guerrilla. Estas manifestaciones exponen a la población civil al señalamiento por parte de los actores armados. En este sentido, se colige que, las medidas adoptadas han sido insuficientes e ineficaces para garantizar el respeto por la vida y la integridad de los habitantes del municipio Arauca.

Desde la acción humanitaria, el Equipo Humanitario Local conformado por agencias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales como OCHA, ACNUR, PMA, OPS, Federación Luterana Mundial, Caritas, CISP y la Campaña Colombiana contra Minas, realiza, de acuerdo con el mandato de cada agencia u organización, acompañamiento, orientación y asistencia humanitaria complementaria de emergencia efectiva y oportuna a la población víctima de la violencia. Así mismo, se destacan las actividades que desarrollan organizaciones no gubernamentales regionales y las Iglesias, en continuo acompañamiento y fortalecimiento comunitario a diferentes sectores poblacionales del municipio.

El Ministerio Público por medio de la Procuraduría Regional, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal de Arauca, promueven la divulgación, defensa y protección de los derechos humanos y el respeto y observancia del Derecho Internacional Humanitario.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 21 de 23

NIVEL DEL RIESGO:							
X	ALTO		MEDIO		BAJO		

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Gobernación de Arauca, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Educación, Alcaldía de Arauca, Secretaría de gobierno municipal, Departamento para la Prosperidad Social - DPS, Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas – UARIV, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA: Elaborado por la

- EJERCITO: Octava División, Décimo Octava Brigada, Batallón de A.S.P.C. No. 18 St. Rafael Aragona, Batallón especial energético y vial N. 1 Gr. Juan José Neira, Batallón de artillería No. 18 Gr. José María Mantilla.
- ARMADA NACIONAL: Fuerza Naval del Oriente, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52.
- POLICIA NACIONAL: Regional V de Policía, Departamento de Policía de Arauca, Comando y Estación de Policía de Arauca.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Previo estudio del presente Informe, se solicita a la CIAT recomendar la emisión de la correspondiente ALERTA TEMPRANA y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria requerida. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, a la Gobernación de Arauca y Alcaldía del Municipio Arauca, coordinar e implementar las acciones en materia de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales en el municipio y que vulneran los derechos de la población civil, aplicando los planes de contingencia y prevención que se hayan elaborados para la ciudad de Arauca.
- 2. Al Ministerio de Defensa, para que refuercen los operativos de registro y control de la Fuerza Pública en la zona rural del municipio de Arauca, en especial sobre el rio Arauca, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos ilegales, para garantizar la seguridad y la protección de los derechos humanos de los habitantes de este municipio.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 22 de 23

- 3. A la Policía Nacional, para que ejerza un mayor control en el área urbana de Arauca que garantice la seguridad de todos los habitantes, así como el ejercicio de sus actividades diarias, indispensables para desarrollar un entorno de seguridad y convivencia pacífica.
- 4. A la Gobernación de Arauca y la administración municipal de Arauca, para que desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social, proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de brindar estabilidad socio-económica a la población víctima, en particular la población en riesgo y en situación de desplazamiento.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Gobernación de Arauca (Secretarias de Gobierno y Educación), a la Alcaldía de Arauca y a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales. En ese sentido se recomienda, de manera especial al ICBF y en concordancia con los protocolos establecidos a nivel nacional, operativizar las rutas de prevención del reclutamiento, a fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran en riesgo.
- 6. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que de acuerdo a su labor misional, articule las acciones necesarias para que las víctimas del conflicto armado accedan efectivamente a la oferta Institucional del SNARIV, garantizando la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo y diferencial, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos.
- 7. Al Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas-, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Arauca, agilizar la formulación y puesta en marcha del Plan de Salvaguarda de los Pueblos Hitnü y Sikuani, según lo ordenado por la Corte Constitucional en los autos 004 de 2009 y 382 de 2010.
- 8. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de la población en la zona de frontera, entre éstos los solicitantes de refugio, posibles deportados o repatriados, en especial cuando las condiciones de seguridad no estén dadas y atenten contra los derechos fundamentales.
- 9. A la Gobernación y Alcaldía de Arauca, para que en coordinación con las autoridades competentes, se diseñe un plan de contingencia o se implementen programas de atención y orientación a los colombianos que son deportados por las autoridades venezolanas.
- 10. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas y municiones sin



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 23 de 23

explotar en el municipio de Arauca, particularmente en las zonas rurales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1649 de 2014.

- 11. A la Personería Municipal de Arauca, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente Informe de Riesgo.
- 12. A todas las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente advertencia, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Elaborado por la

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT